



## CARTITA TRIBUTARIA AL NIÑO DIOS.

**Adolfo J. Campos Barranco**

**Abogado especializado en materia tributaria y Socio de RC Group.**

**Artículo publicado en el diario La Prensa. Sección de Economía & Negocios. Ventana Fiscal. 10/12/2023.**

Desde el año 2017 hemos escrito nuestra cartita tributaria al niño Dios, que de seguro también recoge muchos de los deseos de los contribuyentes y amantes del fascinante mundo de la tributación. A pocas semanas de celebrar la noche buena, aquí les dejo mis deseos tributarios para el 2024:

1. Deseo la reglamentación de la ley 383 de 5/6/2023, que establece incentivos tributarios para el deporte. Sin el decreto ejecutivo que reglamentará esta ley (el borrador ya fue redactado y está en manos de las autoridades respectivas), es imposible la implementación de la misma. El deporte nacional reclama a gritos la ejecución de políticas coherentes y sostenibles. Esta norma es parte de la solución.
2. Deseo que se siga fortaleciendo la carrera administrativa para los funcionarios de la Dirección General de Ingresos (DGI) y que reciban su bonificación del 1% que establece la ley y siempre que se haya cumplido con lo que la norma ordena para tal fin.
3. Deseo que las nuevas alternativas de auxilio tributario contenidas en la ley 337 de 14/11/2022 y la ley 401 de 9/10/2023, y que se mantienen vigentes más allá del 31/12/2022, puedan ser utilizadas a tiempo por los contribuyentes y efectivamente implementadas por la administración tributaria.
4. Deseo inicie la divulgación y capacitación oficial del nuevo Código de Procedimiento Tributario (CPT), que entra a regir el 1 de junio de 2024.
5. Deseo que se expida, divulgue y capacite sobre la nueva resolución que establece el portafolio de servicios de la DGI. La simplificación y automatización de algunos servicios a través de la plataforma eTax en los últimos años fue una excelente medida.
6. Deseo, un anhelo legendario desde el 2010, el reordenamiento numérico y sistemático del actual Código Fiscal con todos los doce impuestos nacionales en un mismo texto y que además el decreto ejecutivo 170/1993, que reglamenta al impuesto sobre la renta, sea actualizado y homologado con las normas del código fiscal vigente.
7. Deseo que los trámites de exoneraciones e igualaciones de mejoras en materia de bienes inmuebles puedan ser atendidos más rápidamente dentro de la DGI.
8. Deseo que inicie el sistema de notificación mediante el domicilio tributario electrónico, siempre atendiendo la observación de las garantías legales y constitucionales de los contribuyentes.
9. Deseo que se revise y encuentre una solución, por parte de la DGI, a la situación que está ocurriendo actualmente en cuanto que un bien inmueble que se encuentra bajo el régimen de patrimonio familiar tributario o vivienda principal y es traspasado, el mismo al ser actualizado sus datos (propietario, valor y demás) en la ANATI debería



**RCGROUP**

desactivarse el régimen de PFT o VP automáticamente, pues ha cambiado el propietario.

### **CÁPSULA FISCAL.**

La anhelada implementación del CPT que se visualiza en este año 2024 trae consigo muchos retos administrativos y económicos que deben ser tomados e implementados desde los primeros días del nuevo año. La tarea es conjunta entre la DGI y gremios profesionales.  
¡Feliz navidad!

**El autor es abogado especializado en materia tributaria.**